



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

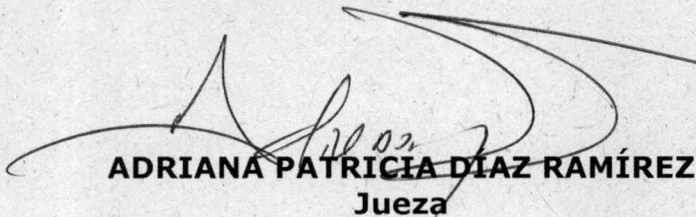
Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jacqueline Torres Rojas
Causante	Luis Pastor Torres Daza (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00181 00 C-2
Asunto	Pone en conocimiento de las partes
Fecha de la providencia	Agosto primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 613 C-2, este despacho DISPONE,

* Poner en conocimiento de las partes los informes presentados por los auxiliares de la justicia (secuestres) obrantes a folios 577 al 611, 614 y 615 del cuaderno número 2 de medidas cautelares.

*Por secretaría ofíciase dando respuesta a la solicitud requerida obrante a folio 616 C-2 por la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
92 del 2 AGO 2017
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jacqueline Torres Rojas
Causante	Luis Pastor Torres Daza (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00181 00 C-5
Asunto	Fija fecha para resolver objeciones
Fecha de la providencia	Agosto primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 613 C-2, este despacho DISPONE,

*Fijar el día **13 de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m.**, para realizar audiencia en la cual se resolverán las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos, la cual se llevará a cabo en la **sala de audiencia número 24**, en atención a que se allegó por la Cámara de Comercio de esta ciudad, la información solicitada como prueba de oficio, documentos que se mantendrán en secretaría a disposición de las partes (Art. 501 #3 CGP).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
92 del - 2 AGO 2017
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria